Pagos rápidos impulsados por el BCRA

BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Objetivo:

- **Bancarización, inclusión financiera y medios de pago electrónicos:** reducción del uso de efectivo, agilización y mayor seguridad en las transacciones, mayor educación financiera.

ENFOQUE HOLÍSTICO

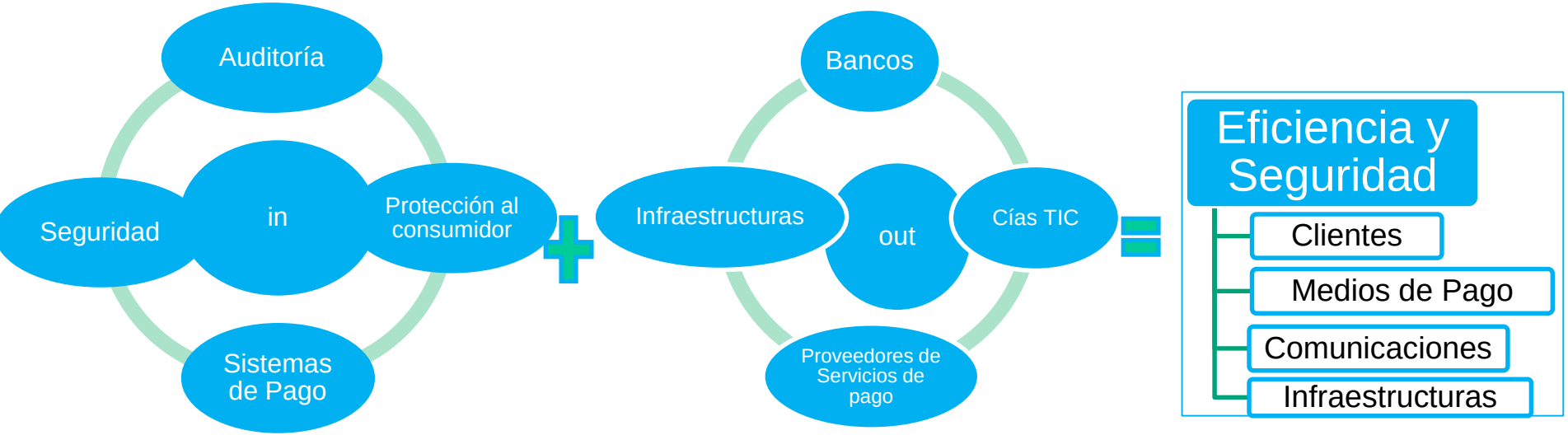

Transferencias inmediatas

TIS | Transferencias Importes Superiores

PEI | Pago Electrónico Inmediato

DEBIN | Débito Inmediato

Transferencias inmediatas

Créditos inmediatos

MARCO REGULATORIO

- Operativo: “SISTEMA NACIONAL DE PAGOS. TRANSFERENCIAS”. Sección 2.

- Seguridad: “REQUISITOS MINIMOS DE GESTION, IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS RELACIONADOS CON TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y RECURSOS ASOCIADOS PARA LAS ENTIDADES FINANCIERAS” (Canales electrónicos-Sección 6)

Estandarización de escenarios y criticidad

RIESGOS ASOCIADOS

- ✓ La disponibilidad de los fondos ocurre en tiempo real
- ✓ Pagos irrevocables

Mitigación de riesgos asociados

- Canales y límites
- Doble factor de autenticación
- Posibilidad de diferimiento
- Política “conozca a su cliente”

Documento de consulta: BIS (2016), Fast Payments; Enhancing the speed and availability of retail payments.

ESQUEMA DE LIQUIDACIÓN

Model 1 – Deferred settlement

Figure 3

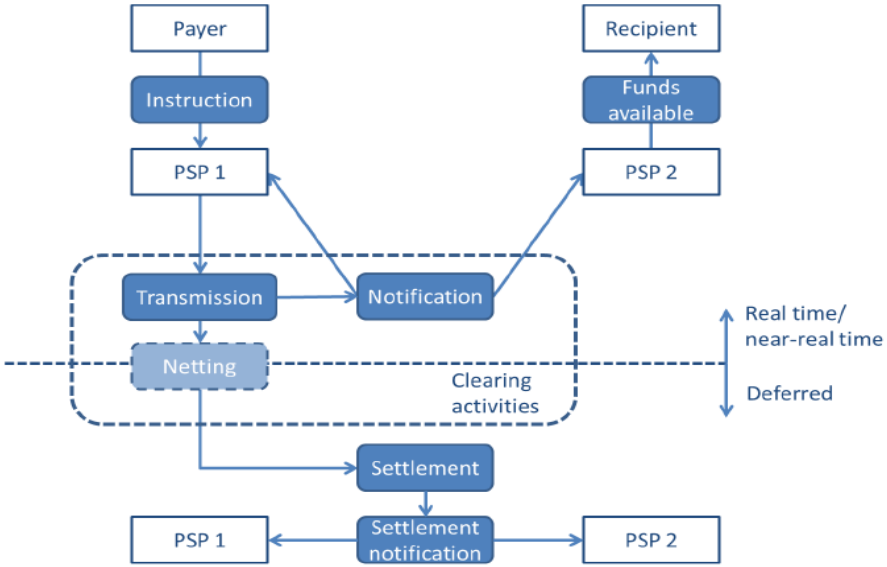

Fuente: BIS (2016), Fast Payments; Enhancing the speed and availability of retail payments.

GARANTÍAS

- El monto de dichas garantías será establecido de común acuerdo entre las entidades y el administrador, teniendo en cuenta que deberá alcanzar para cubrir en forma constante los respectivos saldos netos deudores emergentes de transacciones recibidas y ordenadas.

- Monitoreo: responsabilidad del administrador (Redes de cajeros automáticos)

PAGOS RÁPIDOS IMPULSADOS POR EL BCRA

Evolución

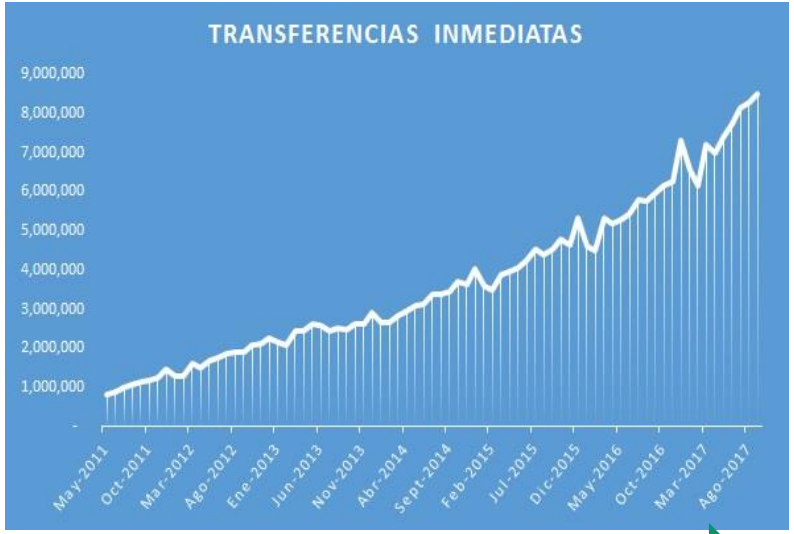

Confianza de los clientes

- ✓ Disponibilidad inmediata de los fondos
- ✓ Certeza de cuenta destino (validación)
- ✓ Operatoria sencilla
- ✓ Fluidez en la cadena de pagos
- ✓ Disminución del uso de efectivo y riesgos asociados
- ✓ Amplio universo de clientes abarcados
- ✓ Facilita operaciones de entrega contra pago

Avances a partir de su evolución positiva

- Inclusión de operatoria en euros
- Transferencias gratuitas para usuarios de servicios financieros
- Extensión de límites
- 24/7 **(Comunicación "A" 5927)**
- Integración en pagos móviles

PEI

Límites por día y por cuenta

ATM

- hasta $ 50.000
- hasta U$S 5.000
- hasta Euros 5.000

Home Banking

- hasta $ 100.000
- hasta U$S 12.500
- hasta Euros 12.500

Esquema de Costos

Usuarios de servicios financieros (sin fines de lucro)	*Homebanking Cajeros*	Sin comisión.
	Ventanilla	Sin comisión.
No usuarios de servicios financieros (con fines de lucro)	*Homebanking Cajeros*	Hasta $250.000 sin comisión. Más de $250.000 c/ comisión – libre.
	Ventanilla	Con comisión sin importar tope.

Facilitadores de la operatoria (1)

Alias CBU | Implementación
Comunicaciones A6044, A6109 y A6215

- Es un sobrenombre de la CBU, más amigable y fácil de recordar que la CBU, se usa en su lugar.
- Está disponible en banca por internet y móvil.
- Se puede trasladar si uno cambia de banco.
- A partir del 1° de junio todas las cuentas tienen su alias asociado.

Facilitadores de la operatoria (2)

Identificación del originante de las transferencias de fondos | Comunicación A 6200.

(en canales electrónicos se pueden visualizar los datos del originante de las transferencias dentro de las 24 horas de recibidas)

Transferencias Importes superiores

Débito y crédito en línea. Días hábiles de 9 a 18hs.

Comunicación "A" 6235

Transferencias por montos superiores

- Posibilidad de requerir en forma presencial (en el banco) o remota (home banking), la ampliación de esos límites para una fecha específica.

- Facilita operaciones de entrega-contra pago por montos altos.

- Ejecución de la transferencia por monto superior: días hábiles de 9 a 18 horas <u>del día indicado</u>.

- Mismo esquema de costos.

PEI | Pago Electrónico Inmediato

Fácil, práctico y seguro. Con acreditación inmediata

Escenario Argentina

Penetración de suscriptores e Internet móvil

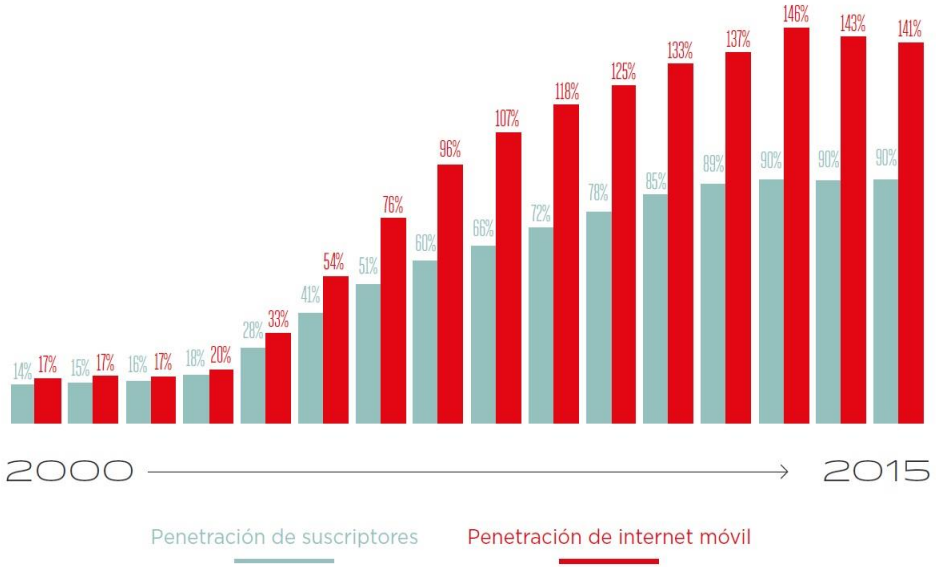

Fuente: GSMA (2016), *Argentina Impacto del ecosistema móvil: perspectivas y oportunidades.*

Uso de los servicios móviles de telefonía e internet

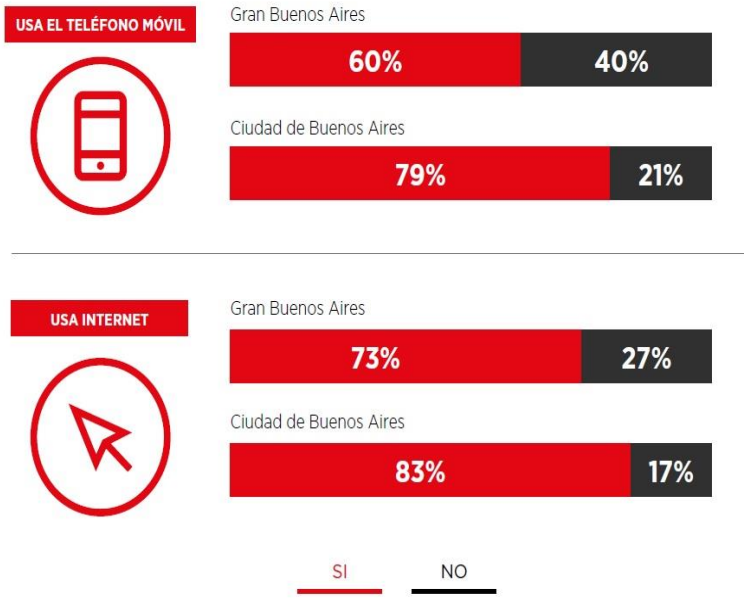

Fuente: INDEC, Encuesta Nacional sobre Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (ENTIC) 2015
Nota: Basada en una encuesta nacional de 31 conglomerados urbanos, la Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires

Bancarización, Inclusión Financiera y Medios de Pago

Plataforma de pagos móviles (PPM)

Modalidades PEI

Comunicación A 6043 -T.O.-
Comunicación A 6269

Billetera electrónica

POS-Móvil

Botón de pago

Modalidades PEI

1) Billetera Electrónica | Permite enviar dinero entre personas a través de la web o mediante una aplicación en el celular, sin costo y con acreditación inmediata, hasta SMVM por día.

Billetera electrónica

- Permite enviar dinero entre personas -P2P- a través de la web o mediante una aplicación en el celular, sin costo.
- Bajar la App.
- Registrarse y adherir un medio de pago (datos correspondientes a la cuenta bancaria o a las tarjetas de débito asociadas).
- Comenzar a operar.

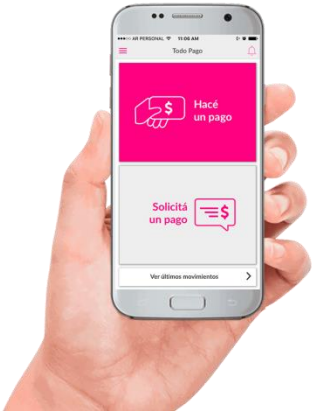

Billetera electrónica

- Se pueden realizar envíos (orden de pago) o solicitudes de dinero.

- Las solicitudes de dinero tienen una duración de 48hs. Cumplido el plazo la operación se cancela automáticamente y se deberá ordenar nuevamente.

- La visualización de los movimientos realizados se encuentra disponible en las APP.

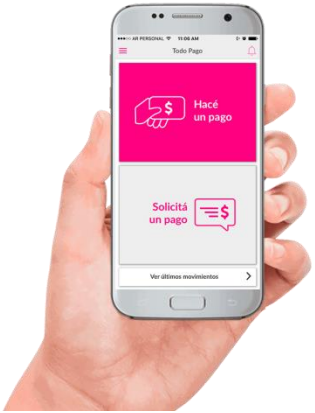

Modalidades PEI

2) POS Móvil | Es un dispositivo de seguridad que se conecta al teléfono móvil o tableta, permitiendo realizar el pago en el punto de venta, mediante transferencia inmediata.

Modalidades PEI

3) Botón de pago | Para la compra y venta de bienes o servicios a través de la web (*ecommerce*), redes sociales e *email*. *P*ermite comprar *online* con transferencias inmediatas.

Comunicación A6043

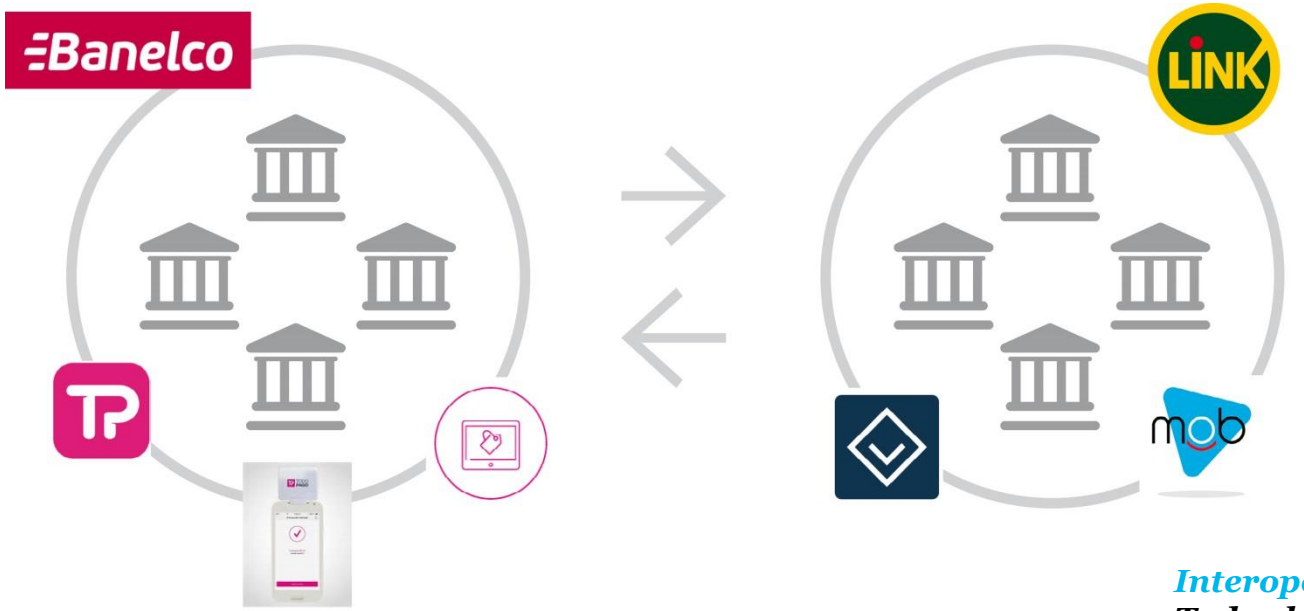

Interoperabilidad

Todas las entidades financieras deben operar entre sí, sin costos adicionales.

Características PEI

- El comprador puede realizar transferencias diarias hasta $8.860 (=a 1 salario mínimo vital y móvil) de límite inicial. La entidad financiera puede incrementar este límite en tanto se consideren medidas complementarias de seguridad.

- No se aplican a PEI comisiones de la Ley 25.065 porque el medio de pago es una transferencia inmediata.

Pago Electrónico Inmediato | PEI

Admite exclusivamente operaciones con tarjeta de débito

Porque PEI es una transferencia inmediata que se vale de la tarjeta de débito para identificar al originante.

¿Qué necesita el Vendedor para usar PEI?

- Tener cuenta bancaria.
- Banco adherido a una red de cajeros.
- Elegir el proveedor de Plataforma de Pagos Móviles (PPM).
- Obtener el dispositivo (si quiere tener POS MÓVIL).
- Realizar la adhesión al producto.

DEBIN | Débito Inmediato (operativo a partir de mediados de setiembre de 2017)

Fácil, práctico y seguro. Con acreditación inmediata

Comunicación “A” 6285

Características del DEBIN

• Es un mecanismo de transferencia que debita de la cuenta del cliente, una vez que éste autoriza el pago.

•Disponible en *homebanking*, banca móvil y otros canales.

• Una vez autorizado o pre-autorizado el pago se producen el débito y crédito en línea.

Características DEBIN

- La operatoria se encuentra habilitada todos los días las 24hs.
- Está disponible para débitos en Pesos y en Dólares.
- Los débitos son gratuitos.
- Únicamente la entidad financiera receptora de los fondos a acreditar puede aplicar cargos y comisiones.
- No tiene monto límite para el pagador.
- Cuenta con un campo de 100 caracteres para la descripción del concepto.
- La vigencia máxima puede ser de 3 días.

¿Qué se necesita para ser originante de DEBINes?

- Poseer cuenta bancaria.
- Realizar la adhesión a la operatoria.
- Configurar por cada cliente el DEBIN a emitir. (tiempo de vida, periodicidad, etc.).
- El crédito se realiza en línea.

Operatoria

- Autorización
- Doble factor de autenticación
- Preautorización general (parámetros)
- Diseño de reglas que permitan la resolución de operaciones fraudulentas o erróneas (2da. Fase)

Estructura y participantes.

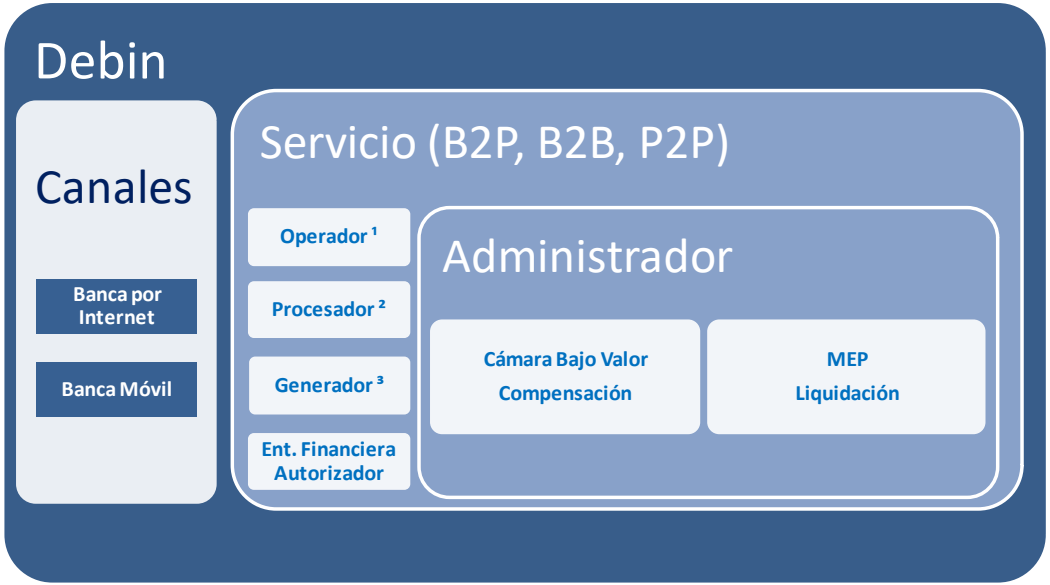

[1]Entidades financieras o terceros designados por los Generadores/Autorizadores. [2]Las entidades financieras podrán ser procesadores en forma directa. La CEC-AV podrá ser operador y/o procesador. [3] Entidades financieras o empresas autorizadas por el BCRA.

Caso: venta o cobro de una prestación de servicio de una empresa a un consumidor final.

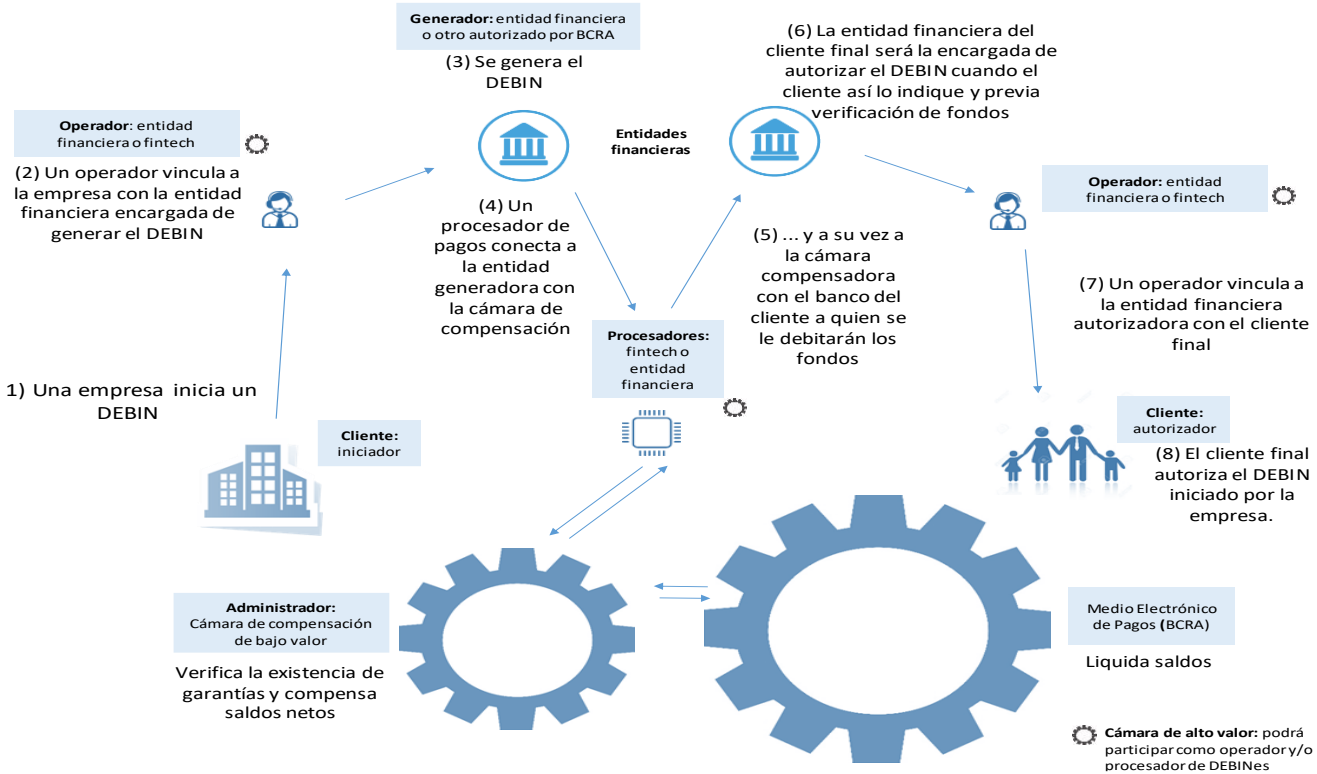

Garantías.

- El monto de dichas garantías será establecido de común acuerdo entre las entidades y el administrador, teniendo en cuenta que deberá alcanzar para cubrir en forma constante los respectivos saldos netos deudores emergentes de transacciones recibidas y ordenadas.

- Monitoreo: responsabilidad del administrador (Cámara electrónica de Bajo Valor)

Muchas gracias por su atención.

Consultas:

Irene Cano icano@bcra.gob.ar 5411 4348-3500 int:3298